Municipalidad de Santa Ana

Departamento De Francisco Morazán
Honduras, C.A.

Santa Ana, F.M. 30 de Julio del 2020.-

Señora:
Nazzly Yajaira Sandres
Oficina de Acceso a la Información Pública
Presente.

Estimada Señora:

Reciba un cordial saludo deseándole el mejor de los éxitos en sus labores encomendadas a usted.

Atentamente, informamos a usted que, durante el mes de Julio, se emitieron las siguientes ordenanzas, de acuerdo al siguiente detalle (se adjuntan ordenanzas).

- 02 de Julio se emitió Ordenanza
- 21 de Julio se emitió ordenanza

Sin otro particular a que referirme, se suscribe de usted.

Atentamente,

SANDRA MARIBEL ANDRADE

Secretaria Municipal

ORDENANZA

CONSIDERANDO: Según las normas establecidas por el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo (SINAGER) para evitar y contrarrestar la epidemia del COVID-19
CONSIDERANDO: que para evitar la alta posibilidad de contagio del COVID-19 de acuerdo al PCM-021-2020 Emitido por el Gobierno Central de la Republica.

La Corporación Municipal del Municipio de Santa Ana, Departamento de Francisco Morazán, por medio de la presente según acta No. 64 de Sesión Extraordinaria realizada en fecha 21 de julio del 2020; en unanimidad de Votos:

ACUERDA EMITIR LA PRESENTE ORDENANZA.-

1. Todas las Pulperías, Mercaditos, que se ubican en el Corredor Manantial, Nueva Arcadia, Sicatacare, La Cali, Zurzular y Cienega, Las Mesitas, Los Encinos, Cofradía, Sauce; a partir de la fecha tendrán Horario de atención al Público de: Lunes a Sábado de las 7:00 am hasta las de las 6:00 p.m
2. Todas las Pulperías, Mercaditos, Gasolineras que se ubican en el Corredor de Tierras del Padre, La Bodega, El cruce, Quebraditas, Babanato, Los Patios, Zarzacagua, Casco Urbano a partir de la fecha tendrán un Horario de atención al publico de: lunes a sábado de las 7:00 am hasta las 5:00 pm.

3. Los Domingos Deberán permanecer cerrados Todos los negocios que se ubican y se mencionan en el Numeral 1 y 2.
4. Todas las Ferreterías, negocios de Comidas Rápidas que se ubican en corredor mencionado en el Numeral 1 y 2 tendrán un horario de 7:00 a 5:00 pm, **LOS DOMINGOS DEBEN PERMANECER CERRADOS –**

5. Las Carnicerías, Tendrán horario de atención: Miércoles, Jueves Viernes y Sábado desde la 7:00 am, hasta las 5:00 pm.-
6. Los Molinos deberán atender de lunes a sábado con un Horario de 5:00 am hasta las 8:00 am.-

7. **Todos los negocios que no se especifican en el Numeral 1, 2 Y 4 TENDRAN UN HORARIO DE LUNES A SABADO DE 9:00 A 5:00 PM.- DOMINGOS DEBERAN PERMANECER CERRADOS.- (SOLAMENTE LOS AUTORIZADOS POR SINAGER, LOS DEMAS NEGOCIOS DEBEN PERMANECER CERRADOS HASTA SEGUNDA ORDEN).**
8. Terminantemente Prohibido que los negocios vendan a menores de edad.

9. Deberán tomar en consideración las medidas de Bioseguridad, portar mascarillas tanto el cliente como el vendedor, proporcionar material desinfectante como ser gel antibacterial a sus clientes. -

Santa Ana FM 21 del mes de Julio del 2020.-

ESTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA!!!! CUMPLASE.-

MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA, FM

ORDENANZA

CONSIDERANDO: Según las normas establecidas por el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo (SINAGER) para evitar y contrarrestar la epidemia del COVID-19

CONSIDERANDO: que para evitar la alta posibilidad de contagio del COVID-19 de acuerdo al PCM-021-2020 Emitido por el Gobierno Central de la Republica.

La Corporación Municipal del Municipio de Santa Ana, Departamento de Francisco Morazán, por medio de la presente según acta No. 63 de Sesión Extraordinaria realizada en fecha 02 de julio del 2020; en unanimidad de Votos:

ACUERDA EMITIR LA PRESENTE ORDENANZA PARA EL CORREDOR DE ALDEA SICATACARE, ALDEA NUEVA ARCADIA, CASERIO EL CRUCE, ALDEA LA BODEGA SE INCLUYE HASTA EL DESVIO HACIA LA MONTAÑA -

1. Todas las Pulperías, Mercaditos, Gasolineras que se ubican en el Corredor Aldea Sicatacare, Aldea Nueva Arcadia, Caserío El Cruce, Aldea la Bodega; a partir de la fecha tendrán Horario de atención al Público de: Lunes, Miércoles viernes de las 8:00 a.m hasta las 4:00 Pm y los Sábados de 8:00 am hasta las 2:00 pm.
2. Todas Las Pulperías, Mercaditos, Gasolineras, que se ubican en el corredor mencionado en el Numeral 1.-; **PERMANECERAN CERRADAS LOS DIAS MARTES, JUEVES Y DOMINGO. –**
3. Todas las Ferreterías, negocios de Comidas Rápidas que se ubican en el corredor mencionado en el Numeral 1, tendrán un horario de atención los días Martes y Jueves desde las 8:00 am hasta las 4:00 pm. **UNICAMENTE. -**
4. Las Carnicerías, Tendrán horario de atención: Miércoles y Viernes desde la 7:00 am, hasta las 2:00 pm.-
5. Los Molinos deberán atender los días Lunes, miércoles, viernes y sábado con un Horario de 5:00 am hasta las 8:00 am.-
6. **Todos los negocios que no se especifican en el Numeral 1,2,3,4 y 5 DEBERAN PERMANECER CERRADOS DURANTE TODA LA SEMANA HASTA SEGUNDA ORDEN**.-
7. Terminantemente Prohibido que los negocios vendan a menores de edad.
8. Deberán tomar en consideración las medidas de Bioseguridad, portar mascarillas tanto el cliente como el vendedor, proporcionar material desinfectante como ser gel antibacterial a sus clientes.